



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE FINANZAS

135.º período de sesiones

Roma, 25 – 29 de octubre de 2010

**Comité de Auditoría de la FAO – Informe anual para el Director
General correspondiente a 2009**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deberán dirigirse a:

Sr. E. Ouko

Presidente del Comité de Auditoría de la FAO

Tel: +216 71102035

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

RESUMEN

- El Director General se complace en presentar al Comité de Finanzas el Informe anual del Comité de Auditoría para el Director General correspondiente a 2009, según lo previsto en el mandato del Comité de Auditoría (Sección 146 del Manual - Apéndice C). El mandato estipula también que se invite al Presidente del Comité u otro miembro del Comité, si este así lo decidiera, a presentar el Informe anual al Comité de Finanzas.
- El informe abarca las actividades del Comité de Auditoría durante el año 2009. Toma nota de los progresos significativos de la Oficina del Inspector General (la AUD) en el tratamiento de la cuestión del estudio externo de control de calidad de sus actividades de auditoría interna realizado en 2007 y pone de relieve una serie de ámbitos sobre los que llama la atención de la Dirección y la AUD, a saber:
 - Garantizar que las vacantes en la plantilla de la AUD se cubran rápidamente
 - La ejecución del proyecto relativo a la gestión del riesgo institucional
 - La mejora del grado de aplicación de las recomendaciones anteriores de la AUD
 - La finalización de las directrices relativas a las investigaciones de la AUD
 - La mejora de la puntualidad de los resultados de los informes de investigación
 - La designación de un nuevo Coordinador para el Comité de Auditoría
- El Comité también señala de que la Organización todavía tiene que establecer un Comité de Ética con un mandato claro para complementar y apoyar la función del Oficial de Ética.
- Desde que el Comité de Auditoría emitió su informe correspondiente a 2009, ha habido avances significativos en el tratamiento de muchas de estas áreas, y se espera que todas ellas se hayan abordado plenamente a finales de 2010.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a que tome nota del Informe anual del Comité de Auditoría correspondiente a 2009.

Proyecto de recomendación

- **El Comité de Finanzas toma nota y elogia la labor del Comité de Auditoría de la FAO en el ejercicio de su labor como asesor del Director General y el Inspector General sobre las cuestiones contempladas en su mandato. Se complace en observar que, en opinión del Comité de Auditoría, la AUD ha hecho progresos significativos en el tratamiento de la cuestión del estudio externo de control de calidad de sus actividades de auditoría interna realizado en 2007 y pide a la Administración y al Inspector General que garanticen que las medidas sobre las cuestiones planteadas en el informe se terminen de adoptar para finales de 2010.**

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente es el 7.º informe anual del Comité de Auditoría (el Comité) desde su creación en abril de 2003. Ofrece un panorama general de las actividades llevadas a cabo por el Comité, los temas importantes que se han planteado, y las medidas adoptadas por la Oficina del Inspector General (la AUD) y otras partes relacionadas con la supervisión en 2009.
2. El Comité actúa como órgano asesor del Director General y de la AUD. Desempeña esta función examinando los planes, los progresos y los resultados de las actividades afines realizadas por la AUD, los Auditores Externos, la Administración y la Dirección de la Organización. Puede asesorar asimismo al Director General sobre cuestiones de política que requieren medidas correctoras o mejoras respecto de las investigaciones de auditoría y la gestión de riesgos.
3. En el Anexo 1 se presenta la composición del Comité.

II. VALORACIÓN GENERAL DE SU TRABAJO

4. El Comité desempeñó sus funciones en cumplimiento de su mandato (Anexo 2). El Comité considera que ha logrado sus objetivos de forma satisfactoria.
5. En las deliberaciones del Comité participaron los directores competentes de la FAO, y un Director General Adjunto se reunió periódicamente con el Comité.
6. El nuevo Auditor Externo se reunió con el Comité a principios de 2009 y presentó un panorama general de su plan de trabajo.
7. Dictamen del Comité sobre la AUD: El Instituto de Auditores Internos (IIA) realizó un estudio de control de calidad de la AUD en 2007 y consideró que la labor de la AUD era “parcialmente conforme” con las Normas internacionales del IIA para el ejercicio profesional de la auditoría interna (las normas). En el estudio se formularon varias recomendaciones para lograr mejoras. El Comité toma nota de que la AUD ha aplicado casi todas las recomendaciones que le han hecho. En concreto, se ha revisado la Carta de la oficina del Inspector General; se han tomado medidas para finalizar un manual de auditoría interna; se ha adoptado un plan de control y mejora de la calidad; y se ha introducido una mayor coherencia en el proceso de realización de auditorías.
8. El Comité considera que estas medidas están bien encaminadas y que, unidas a la aplicación de algunas recomendaciones para la Dirección formuladas en el estudio, así como a la prestación de atención a las cuestiones indicadas a continuación, permitirían avanzar mucho en la garantía del cumplimiento general por la AUD de las normas. Sin embargo, la escasa capacidad de la AUD debido a la existencia de un número elevado de vacantes durante un largo período de tiempo incide en la eficacia del control que puede proporcionar. Además, la cobertura de la auditoría no está totalmente basada en el riesgo en la medida en que la cobertura de las actividades descentralizadas no está basada en el riesgo.

III. ÁMBITOS QUE HAN DE SER OBJETO DE ATENCIÓN

9. El Comité señaló varias cuestiones fundamentales que la Administración deberá abordar en 2010. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

A. GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

10. El Comité toma nota de que en 2009 la AUD se asoció con consultores externos en gestión de riesgos para evaluar los procesos actuales de gestión de riesgos de la Organización. Los consultores recomendaron un enfoque que ayude a la Organización a poner en práctica un marco eficaz de gestión de riesgos en toda la Organización. Basándose en el asesoramiento de los consultores, la AUD recomendó un enfoque de gestión de riesgos dirigida internamente y centrada en la mejora de los procesos de gestión de riesgos existentes en la FAO.

11. El Comité tomó nota de que la alta Dirección había hecho suya la recomendación de la AUD en diciembre de 2009, incitadas por el convencimiento de la máxima Dirección de la necesidad de una gestión del riesgo institucional en la Organización. La responsabilidad general de la supervisión de la realización de la gestión del riesgo institucional se había confiado al Director General Adjunto. En su reunión posterior, el Comité observó pocos avances en la gestión del riesgo institucional. Hace notar que la responsabilidad de gestionar y ejecutar el proyecto no está clara actualmente. Inicialmente se encomendó al Director General Adjunto para el Conocimiento la función general de supervisar la realización de la gestión del riesgo institucional, la cual también figura en las atribuciones del nuevo Director General Adjunto de Operaciones. El Comité insta a la máxima Dirección a aclarar dicha función y a garantizar que se avance urgentemente en la realización de la gestión del riesgo institucional.

B. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

12. El Comité reconoce que la Dirección ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones de la AUD que llevaban tiempo pendientes. Sin embargo, el Comité toma nota de una serie de recomendaciones de alto riesgo que aún no se han zanjado, algunas de las cuales se remontan incluso a 2002. El Comité está especialmente preocupado por la falta de progresos en la aplicación de las recomendaciones relativas a déficit en la continuidad de las operaciones/recuperación de datos, a problemas de seguridad y a la gobernanza de la TI. No se ha elaborado una estrategia de continuidad de las operaciones para toda la Organización en la que podría enmarcarse adecuadamente un plan de TI de recuperación de datos. A pesar de que se han elaborado un Plan de TI de recuperación de datos y una evaluación de riesgos en materia de información, estos aún no han sido aprobados. Hay una necesidad de un marco de gobernanza de la TI que garantice que la estrategia de TI esté alineada con la estrategia general de la Organización.

C. DIRECTRICES DE INVESTIGACIÓN

13. El Comité observa que las directrices internas relativas a las investigaciones de la AUD preparadas después de las consultas oportunas y basadas en las Directrices uniformes para investigaciones aprobado por la Conferencia de Investigadores Internacionales aún no se han finalizado y aprobado. Estas Directrices han estado aparcadas durante un período considerable de tiempo. El Comité insta a que se finalicen las Directrices y se presenten al Director General para su aprobación sin más demora.

D. RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

14. El Comité observa que se puede tardar varios años en adoptar una resolución definitiva respecto de las recomendaciones relativas a los casos investigados. Si bien reconoce la necesidad de respetar las debidas garantías en el proceso y de actuar con la debida diligencia al aplicar medidas disciplinarias y otros mecanismos de rendición de cuentas, el Comité recomienda que la Dirección busque la manera de reducir el tiempo necesario para adoptar una decisión final.

E. COORDINADOR PARA EL COMITÉ DE AUDITORÍA

15. El Comité toma nota de que para el año 2008, el Director General había nombrado al Director General Adjunto Coordinador para el Comité de Auditoría. Sin embargo, con la creación de un segundo Director General Adjunto de Operaciones, el Director General tal vez desee considerar quién, de entre el Director General Adjunto de Operaciones y el Director General Adjunto para el Conocimiento, sería el más adecuado para ejercer la función de Coordinador para el Comité.

IV. OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

16. El Comité fórmula las siguientes observaciones adicionales:

A. OFICIAL/COMITÉ DE ÉTICA

17. El Comité reconoce los progresos que la Organización ha hecho en el establecimiento de una función de ética, especialmente mediante el nombramiento de un Oficial de ética en diciembre de 2009. Sin embargo, la Organización todavía tiene que constituir un Comité de Ética con atribuciones claras que complementen y apoyen la función del Oficial de ética.

B. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA AUD

18. El Comité observa que a 31 de diciembre de 2009, cerca de la mitad de los profesionales de auditoría y de los puestos de investigador de la AUD estaban vacantes. Las vacantes se deben en parte a la necesidad de respetar la representación geográfica y la política lingüística de la Organización. El Comité insta a que se realicen más esfuerzos para cubrir estas vacantes a pesar de las limitaciones que impone la diversidad.

C. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

19. La AUD ha hecho progresos significativos en la aplicación de las principales recomendaciones del estudio de evaluación de la calidad realizado en 2007 por el Instituto de Auditores Internos. Se halla en una fase avanzada en su ejecución de su Plan de control y mejora de la calidad elaborado en 2008. El Comité prevé que este se aplique plenamente en 2010.

D. INFORMES PERIÓDICOS DE LA AUD

20. El Comité examinó los Informes trimestrales y anuales de la Oficina del Inspector General e hizo sugerencias al respecto. En concreto, el Comité recomienda mejoras encaminadas a que los informes sean concisos y completos y permitan realizar un seguimiento de los progresos en la ejecución de las actividades acordadas y previstas.

V. AGRADECIMIENTOS

21. El Comité manifiesta su agradecimiento por la cooperación y la asistencia recibida de la Dirección durante sus reuniones.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

1. En aplicación de una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100.º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General creó el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde sus comienzos hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité figuran en el Apéndice C de la sección 146 del Manual.

2. En 2009 la composición del Comité fue la siguiente:

Miembros:	Sr. E. Ouko, Presidente del Banco Africano de Desarrollo (BAfD)
	Sr. C. Andreasen, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
	Sr. A. Khan, Programa Mundial de Alimentos (PMA)
	Sr. K. Langford, Organización Mundial de la Salud (OMS) (su mandato vence en febrero de 2010)
	Sr. S. Zimmermann, Banco Mundial
Secretario (nato)	Inspector General

Apéndice C

Comité de Auditoría de la FAO

1. INTRODUCCIÓN

El Comité actúa como grupo asesor del Director General y la Oficina del Inspector General (la AUD). Su objeto es ayudar a que en toda la Organización se acepte la importancia y el valor de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y dar al Director General las garantías de que esas funciones se están cumpliendo con eficacia y eficiencia. El Comité deberá:

- i) evaluar la idoneidad y eficiencia de los servicios de auditoría interna así como sus estrategias, prioridades y planes de trabajo, y proponer posibles ámbitos de auditoría para hacer frente a los riesgos de la Organización;
- ii) examinar los avances en la aplicación de los planes de acción acordados de la AUD;
- iii) tomar nota de los informes del Auditor Externo y vigilar el seguimiento oportuno de sus recomendaciones.

2. MANDATO

El Comité tiene las siguientes responsabilidades:

- i) garantizar la independencia de la Oficina del Inspector General (la AUD);
- ii) examinar los planes de trabajo bienales de la AUD en los ámbitos de auditoría e inspección, y brindar asesoramiento al respecto;
- iii) examinar los riesgos significativos con que se enfrenta la Organización;
- iv) evaluar la eficacia e idoneidad de la cobertura de la auditoría interna, teniendo debidamente cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que se ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;
- v) examinar los informes de la AUD y del Auditor Externo (con la excepción de los solicitados específicamente por los donantes), evaluar las consecuencias de sus conclusiones respecto de las políticas, sistemas y procedimientos en vigor, y supervisar y vigilar activamente la aplicación oportuna de las recomendaciones de las auditorías;
- vi) cerciorarse de que la AUD observa las normas internacionales sobre auditoría interna adoptadas por los jefes de auditoría de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Banco Mundial, así como por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas;
- vii) examinar las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes y supervisar la labor de seguimiento de los mismos;
- viii) examinar el informe anual sobre las actividades de la AUD que se presenta al Director General y se remite sucesivamente al Comité de Finanzas;
- ix) examinar los resultados y la eficacia de la AUD, cerciorándose de que su actividad esté en consonancia con los planes aprobados y con la Carta de la Oficina del Inspector General;
- x) cerciorarse de que los recursos de que dispone la AUD sean suficientes para responder a las necesidades de la Organización;
- xi) brindar asesoramiento al Director General y al Inspector General cuando lo considere apropiado;
- xii) presentar su propio informe anual al Director General, quien sucesivamente proporcionará una copia al Comité de Finanzas de la FAO.

3. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario nato. Todos los miembros y el Secretario serán nombrados por el Director General. Los miembros se seleccionarán sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. El Comité elegirá su propio presidente. El Inspector General proporcionará servicios de secretaría al Comité.

A discreción del Presidente, se invitará al Auditor Externo a asistir a las reuniones del Comité de Auditoría.

4. MANDATO

Los miembros ejercerá sus funciones durante un período de dos años, que a discreción del Director General podrá renovarse por uno o más años.

5. REUNIONES

- i) A discreción del Presidente, el Comité podrá reunirse tres o cuatro veces por año. El Presidente podrá convocar otras reuniones si lo considera oportuno.
- ii) El Inspector General podrá pedir al Presidente del Comité que convoque una reunión en caso necesario.
- iii) Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones podrán celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión (el Inspector General) no tendrá derecho de voto.

6. AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El Comité rendirá cuentas al Director General, y todos los informes del Comité irán dirigidos a él. El Director General proporcionará al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, de haberlos. El Comité de Finanzas invitará al Presidente del Comité, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe. El Comité estará facultado para:

- i) Obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo.
- ii) Consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la AUD.
- iii) Pedir a cualquier funcionario cualquier información que necesite y solicitar la cooperación de todos los funcionarios ante cualquier petición del Comité.
- iv) Obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

COMENTARIOS DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE EL COMITÉ DE AUDITORÍA INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE A 2009

El Director General ha tomado nota de las conclusiones del Comité de Auditoría en su informe correspondiente a 2009 según las cuales se han realizado progresos significativos en el tratamiento de áreas que requieren mejoras determinadas en el estudio externo de control de calidad realizado en 2007 y por el propio Comité. El Director General recuerda que el informe del Comité se publicó en abril de 2010 y desea presentar la siguiente actualización a fecha de septiembre de 2010:

- **Párrafo 8: Cobertura de las actividades descentralizadas** - La cobertura de 2010-2011 se ha planificado a nivel temático como parte del plan bienal de auditoría, siguiendo el mismo proceso basado en el riesgo que otros elementos del plan, es decir, fundamentándose en la evaluación del riesgo institucional llevada a cabo por la AUD en 2009. Los lugares concretos cubiertos por los temas se han seleccionado sobre la base de evaluaciones de riesgos secundarios y actividades de priorización.
- **Párrafo 11: Gestión del riesgo institucional** - El proyecto de gestión del riesgo institucional se ha asignado formalmente a la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP). La OSP dispone ya de un jefe de proyecto para impulsar este, con la ayuda de un consultor experto que ha trabajado previamente con la AUD en su propio examen de este tema el año pasado. La AUD también ha encargado a un auditor superior que trabaje con la OSP en calidad de asesor durante el segundo semestre de 2010 para apoyar las próximas fases del proyecto de gestión del riesgo institucional.
- **Párrafo 12: Aplicación de recomendaciones anteriores de la AUD** - La cuestión de las recomendaciones pendientes de “alto riesgo” se examinó en la reunión de la alta Dirección en julio de 2010, en la que el Director General reiteró que la aplicación de las recomendaciones de auditoría acordadas constituía una prioridad de la Organización. La AUD llevó a cabo posteriormente un nuevo examen con las unidades pertinentes. Se va a presentar un informe de situación al Director General en el que se muestra una mejora significativa en la aplicación de las recomendaciones.
- **Párrafo 13: Directrices relativas a la investigación** - La versión final de las Directrices ha sido acordada entre la AUD, la Oficina Jurídica (LEG), la Subdivisión de Gestión del Derecho Administrativo (CSHL) y la Oficina del Director General (ODG), y se presentará en septiembre al Director General para que la apruebe. Se acordó que estas Directrices se presentarían junto con un proyecto independiente sobre la política de la Organización en relación con los denunciantes.
- **Párrafo 14: Resultados de las investigaciones** - El Comité considera que deberían tomarse medidas más rápidamente cuando se determine la existencia de conductas insatisfactorias. Este asunto fue examinado por el Comité con el Director General Adjunto (Operaciones) en su reunión de julio de 2010. Parece que los plazos para la adopción de medidas se han acortado, pero la AUD revisará los datos a este respecto en la próxima reunión del Comité de Auditoría que se celebrará en diciembre.
- **Párrafo 15: Coordinador para el Comité de Auditoría** - Durante la ausencia por licencia y posterior cese en el servicio del Director General Adjunto (Conocimiento), el Director General Adjunto (Operaciones) ejerció efectivamente la función de Coordinador del Director General para el Comité. Ahora ha sido designado oficialmente para desempeñar este cometido en el futuro.

- **Párrafo 17: Oficina de Ética/Comité de Ética** - En su 139.º período de sesiones celebrado en mayo de 2010, el Consejo pidió al Comité de Finanzas, en coordinación con el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, que siguiese examinando el proyecto de mandato del Comité de Ética, teniendo debidamente en cuenta el papel que desempeñaría dicho Comité en relación con otras actividades de la Organización, como las de la Oficina del Inspector General, las funciones de mediación y el procedimiento de mediación de la FAO. La Dirección ha encargado a Ernst & Young que examine la interfaz de otras funciones con la Oficina de Ética, las opciones para el sistema de declaraciones de situación financiera y el mandato del Comité de Ética.
- **Párrafo 18: Contratación de personal de la AUD** - Ha habido un progreso significativo en la provisión de vacantes en la AUD en lo que va de año. Además de la rapidez con la que se cubrió la plaza vacante del Inspector General a principios de 2010, se proveyeron seis de las otras nueve vacantes de nivel profesional a principios de 2010 sobre la base de un concurso a escala internacional. Dado que se van a proveer pronto otras vacantes, solo quedará pendiente de cubrir un puesto de auditor vacante desde principios de año.
- **Párrafo 19: Estudio para evaluar la calidad** – Se está aplicando el Plan de control y mejora de la calidad. En la actualidad hay un proyecto en marcha en el seno de la AUD para actualizar el Manual de auditoría, que se debe terminar en el cuarto trimestre de 2010 y a finales de 2010 la Unidad de Auditoría emprenderá un estudio formal de la calidad interna para preparar el próximo estudio externo que deberá estar listo a principios de 2012.
- **Párrafo 20: Informes periódicos de la AUD** - En su última reunión celebrada en julio de 2010, el Comité reconoció los importantes avances que se habían hecho en relación con el informe trimestral, sobre todo en el seguimiento de los progresos de la Oficina en la aplicación de su Plan de auditoría basado en el riesgo para 2010-2011.